



## REGLAMENTO DE ADMISIÓN ALUMNOS NUEVOS COLEGIO SAN BENITO

Bienvenido a la Comunidad Educativa San Benito.

El Presente documento tiene como objetivo establecer la regulación en el proceso de admisión de los alumnos(as) nuevos(as), considerando las disposiciones legales vigentes que regulan los procesos de postulación y admisión o selección de estudiantes contenida en los Artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación (Ley N° 20.370).

Debemos tener presente que somos una entidad colaboradora de los padres, entendiendo que los primeros y principales formadores de sus hijos son la familia. La adhesión a un establecimiento educacional es libre y voluntaria.

Al ser parte de nuestra comunidad educativa, solicitamos el compromiso y respeto a nuestro Proyecto Educativo Institucional y a las reglamentaciones vigentes correspondientes. Se pone a disposición de la comunidad el Reglamento del Proceso de admisión para cada año del establecimiento educacional San Benito, estableciendo lo siguiente:

### I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO.-

Colegio San Benito, es un establecimiento particular pagado, católico, coeducacional, inclusivo y con espíritu de permanente innovación metodológica, que se propone entregar un ambiente atractivo, seguro y acogedor para el aprendizaje, ya que por medio de exigentes estrategias buscamos sacar el mayor potencial de nuestros estudiantes.

Ofreciendo una propuesta educativa de nuestros colegios basada en una particular visión antropológica que concibe al ser humano como hijo de Dios, creado, caído y redimido por Jesucristo, llamado a desarrollarse en comunidad, y que posee una vocación particular. De esta visión de hombre se desprenden tres principios pedagógicos que orientan toda nuestra labor educativa:

1. Búsqueda de Dios y Escucha
2. Servicio y Misión
3. Camino Comunitario

Debe existir un gran compromiso de la Familia en el Aprendizaje de los estudiantes y las exigencias del Colegio San Benito.

Por lo que los procesos de admisión de alumnos asegurará el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias.

Al momento de la convocatoria el Colegio informa los siguientes aspectos del proceso, en nuestra página web [https://www.colegiosanbenito.org/admision\\_csb/pre-kinder/](https://www.colegiosanbenito.org/admision_csb/pre-kinder/) y en la entrada acceso principal, como en lugares visibles del establecimiento:

- a) Número de vacantes ofrecidas en cada nivel;
- b) Criterios generales de admisión;
- c) Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados;
- d) Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar;
- e) Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes;
- f) Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso, y
- g) Proyecto educativo del establecimiento.

De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 20.422, el Colegio realizará los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de admisión en lo que se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de los postulantes que presenten alguna discapacidad, toda vez que tal condición haya sido previamente informada.

En el proceso de admisión se contemplan medidas extraordinarias en caso de que hubiera en el colegio desajustes de paridad de género (más de un 20 por ciento de diferencia entre alumnos y alumnas en el conjunto del colegio). No siendo el caso actual no se contemplan en las normas de admisión para el 2023.

## II. NÚMERO DE VACANTES.-

El establecimiento ofrece **120 vacantes para el curso Pre kínder año 2024.**

El número de vacantes para los niveles **kínder a IV año Medio** del colegio, serán publicadas el **1 de agosto del 2023** en el diario mural de la oficina de admisión del colegio, por lo que deberá concurrir al establecimiento para tomar conocimiento de las vacantes ofrecidas.

El número de vacantes puede variar durante el proceso de admisión, pues dependerá de los retiros y de los procesos de admisión especial que se puedan presentar. Por lo general, el número de postulantes es mayor al número de vacantes disponibles.

## III. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN.

El proceso de admisión tiene como objetivo que los nuevos alumnos que ingresan puedan recibir los objetivos de aprendizaje, a través de las propuestas pedagógicas y formativas acordes al nivel que nuestro colegio imparte, así como también, integrarse y desenvolverse plenamente dentro de nuestra Comunidad Escolar.

Todos los niños/as y jóvenes que postulen al colegio serán admitidos/as conforme a los criterios establecidos en este reglamento y de acuerdo a los requisitos que se establecen en este documento y conforme a la información pública contenida en la página pinchado link de admisión de acuerdo a curso que desea postular.

En los casos de que los cupos disponibles sean menores al número de postulantes, se considerarán los siguientes criterios de prioridad y prelación.

Dado que el colegio siempre ha mantenido estrechos lazos con su comunidad educativa, da prioridad en la postulación a las familias que ya son miembros del colegio; ej. Hijos/as de funcionarios/as.

1° Hermanas o hermanos que postulen de alumnos que se encuentren matriculados en el Colegio.

2° Hijos de Ex alumnos del Colegio San Benito.

3° La condición de hijo o hija de un profesor o profesora, asistente de la educación, o cualquier otro trabajador o trabajadora que preste servicios permanentes en el Colegio.

4° Hijos de Ex alumnos de los otros establecimientos de la Dirección educacional Manquehue.

5° Para las demás familias. Se hará conforme al orden de inscripción a la postulación (orden de llegada). Cuando se acaben las vacantes en algunos cursos, la institución seguirá inscribiendo estudiantes en **lista de espera**, con la finalidad que frente a generación de cupos puedan acceder a ingresar a nuestro establecimiento.

## LISTA DE ESPERA

1° En los casos de que los cupos disponibles sean menores al número de postulantes, se considerará el proceso formal de postulación como criterio de prioridad y prelación, conforme al indicado precedentemente.

2° Por lo anterior, no existe inconveniente en postular a un curso que no tenga vacantes. En ese caso el postulante se incorporará a una lista de espera.

3° La Lista de Espera no implica para el Colegio ningún compromiso de matrícula con los postulantes que formen parte de ella, solamente se deja abierta la posibilidad ante una eventual disponibilidad de vacante. Es de estricta responsabilidad del apoderado del postulante en Lista de Espera, asegurar la matrícula de su hijo para el año escolar siguiente en algún Establecimiento Educacional.

Las vacantes son para ser distribuidas entre los postulantes que participen en el proceso de admisión, pertenecientes tanto a familias del colegio como a familias nuevas.

#### IV. PLAZO DE POSTULACIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

FECHA	ETAPA
Pre kínder Revisar información	Inicio de postulaciones (inscripciones) y pinchar el banner <a href="https://www.colegiosanbenito.org/admision_csb/pre-kinder/">https://www.colegiosanbenito.org/admision_csb/pre-kinder/</a> de matrícula "ENTRAR AQUI".
1 de Agosto 2023	Inicio de postulaciones (inscripciones) y pinchar el banner <a href="https://www.colegiosanbenito.org/admision_csb/kinder-ijo/">https://www.colegiosanbenito.org/admision_csb/kinder-ijo/</a> de matrícula "ENTRAR AQUI".
Periodo de Postulación	Término de postulaciones: <b>15 de diciembre de 2023.</b>
Al momento de postular se fijará charla de PEI, Entrevista y Pruebas  2023	<p><b>DE LAS ENTREVISTA Y EVALUACIONES</b></p> <p>Los padres y estudiantes de los postulantes, serán citados a una entrevista personal en el colegio, la que busca informar sobre los sellos del colegio y su proyecto educativo, además de las evaluaciones que deberán rendir los postulantes. (OBLIGATORIA).</p> <p>Se agendará vía telefónica y correo electrónico, y/o presencialmente.</p> <p>Las fechas de evaluaciones que deberán rendir los postulantes, se encuentran para su conocimiento en la página web del establecimiento en proceso de admisión 2023.</p>
2023 Resultados de Postulación	<p><b>Niveles:</b></p> <p><b>Pre kínder:</b> Los resultados se publicarán el <b>28 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Kínder a IV Medio:</b> Los resultados se publicarán el</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-viernes 15 de septiembre</li> <li>-jueves 19 de octubre</li> <li>-jueves 14 de diciembre</li> </ul> <p>En el diario mural que se encuentra en la oficina de admisión del colegio y también se les enviará un correo electrónico a la dirección registrada por el postulante. <sup>1</sup></p>

<sup>1</sup> Publicación de los postulantes admitidos según lo señala el Art. 14° de la Ley General de Educación.-

## V. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES, ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Certificado de Nacimiento.
2. El postulante deberá *acreditar que actualmente cursa el nivel anterior* al que postula en algún establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación. (excepto Prekinder)
3. Los postulantes de 4º año básico a 4º año medio, deberán postular con promedio de notas superior a 5.5 en Lenguaje, Matemáticas e Inglés.
4. Completar formulario de postulación

Ingresa en: Prekínder: [https://www.colegiosanbenito.org/admision\\_csb/pre-kinder/](https://www.colegiosanbenito.org/admision_csb/pre-kinder/)  
Kínder a IV Medio: [https://www.colegiosanbenito.org/admision\\_csb/kinder-iiio/](https://www.colegiosanbenito.org/admision_csb/kinder-iiio/) y pinchar el banner de "ENTRAR AQUI".

### 5. Requisitos Complementarios No Excluyentes:

Informe de desarrollo personal y social y calificaciones parciales del año en curso (para estudiantes desde 1º básico a 4º año medio). Ambos nos permitirán tener una visión más general del estudiante. Sin embargo, dicha información no es excluyente para su proceso de postulación y no provoca discriminación alguna.

### 6. Edad de ingreso:

Los estudiantes deberán cumplir con la edad reglamentaria, la que será acreditada mediante certificado de nacimiento:

<b>Kínder</b>	5 años al 30 de marzo de 2023
<b>Primero Básico</b>	6 años al 30 de marzo de 2023
<b>Segundo Básico</b>	7 años al 30 de marzo de 2023
<b>Tercero Básico</b>	8 años al 30 de marzo de 2023
<b>Cuarto Básico</b>	9 años al 30 de marzo de 2023
<b>Quinto Básico</b>	10 años al 30 de marzo de 2023
<b>Sexto Básico</b>	11 años al 30 de marzo de 2023

<b>Séptimo Básico</b>	12 años al 30 de marzo de 2023
<b>Octavo Básico</b>	13 años al 30 de marzo de 2023
<b>Primero Medio</b>	14 años al 30 de marzo de 2023
<b>Segundo Medio</b>	15 años al 30 de marzo de 2023
<b>Tercero Medio</b>	16 años al 30 de marzo de 2023
<b>Cuarto Medio</b>	17 años al 30 de marzo de 2023

### 7. Entrevistas a padres, madres y/o apoderados (obligatoria)

**Entrevista a la familia:** Los padres de los postulantes que siguen en el proceso de admisión, luego de la primera revisión y que pertenecen a familias nuevas, serán citados a una entrevista personal en el colegio, la que busca informar sobre los sellos del colegio y su proyecto educativo, en donde podamos conocernos y aclarar sus dudas. Los contactaremos directamente por mail o teléfono para acordar conjuntamente una fecha. Es importante señalar, que las familias que tengan hijos en el colegio NO serán entrevistadas.

### 8. Jornada del Rector con Familias postulantes solo Pre Kínder:

Tiene como fin entregarles mayores antecedentes de nuestro Proyecto Educativo.

### 9. Entrevista del postulante con Encargado de Dirección del ciclo de (obligatoria):

Se realizará una entrevista del alumno o alumna con el/la directora(a) de ciclo al que postula. En los casos de 1º, 2º y 3º básico esta entrevista es con la psicóloga del ciclo.

La participación de los padres y/o apoderados de los postulantes de familias nuevas a las entrevistas a la familia, es **obligatoria**, pero **no está sujeto a evaluación o puntaje**.

## VI. TIPOS DE PRUEBAS A LAS QUE SERÁN SOMETIDOS LOS POSTULANTES

Los estudiantes postulantes desde Pre Kínder a IVº año medio rinden examen de admisión, de **Pre Kínder a Primero Básico** tiene por objeto una Evaluación de Madurez del postulante que no mide habilidades o conocimiento del niño sino el grado de madurez o diagnóstico inicial.

Desde **Segundo año básico a IVº Medio**, los postulantes deberán rendir prueba en los sectores Lenguaje, Matemáticas e Inglés. Se rendirán en el colegio, en las fechas señaladas en [https://www.colegiosanbenito.org/admision\\_csb/kinder-iiio/](https://www.colegiosanbenito.org/admision_csb/kinder-iiio/).

Estos exámenes abarcan los contenidos del nivel actualmente cursado por el postulante, según el currículum nacional.

El rendimiento mínimo esperado en el examen de admisión para seguir adelante con el proceso de admisión es de 70% del logro.

## VII. MONTO Y CONDICIONES DE COBRO POR PARTICIPAR EN EL PROCESO.-

**Pago de admisión:** El postulante sostenedor deberá asumir los costos asociados al proceso de postulación, los que no serán objeto de devolución ante cualquier eventualidad. El valor del proceso de admisión será de \$45.0000 pesos. Se les enviará un correo con todas las instrucciones para el pago.

**Cuota de Incorporación:** Todo alumno que sea admitido e ingrese por primera vez al establecimiento debe pagar un derecho de cuota de incorporación. La cuota de incorporación es un pago que se hace por una única vez y de manera irrevocable al ingresar al Colegio. Una vez que el alumno inicie y participe en las actividades escolares, no se devolverá en caso de retiro del alumno del colegio, ni cuándo el alumno egrese de IVº año Medio ni en ninguna otra circunstancia. Sin embargo, no se volverá a cobrar en caso de una reincorporación al colegio". Los valores vigentes de la cuota de incorporación están publicados en la oficina de administración del establecimiento educacional, como también las formas de pago.

## VIII. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL ESTABLECIMIENTO.-

Se invita al alumno(a) postulante con su apoderado a conocer nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), los deberes y derechos generales para estudiantes y apoderados de las normas emanadas por el Ministerio de Educación, los valores a los cuales se deberán comprometer al adherir nuestro PEI y aspectos del Reglamento Interno, de tal forma de darle a conocer el tipo de colegio al cual está postulando y la comunidad escolar que conformamos, de manera que la familia postulante tenga la información necesaria para que puedan tomar la decisión con la información apropiada y tener un discernimiento responsable al respecto.

Para tal efecto, el apoderado del postulante tendrá acceso <https://www.colegiosanbenito.org/inicio/> al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Reglamento de Evaluación y Promoción (REP); al Reglamento Interno Escolar (RIE).

Los padres y madres del postulante deben conocer y adherirse a dichos instrumentos, los cuales son dados a conocer en nuestro sitio web, formalizando su adhesión al momento de la matrícula escolar.

## **IX. MATRÍCULA.-**

Una vez recibido concluido el proceso, y conociendo el resultado del proceso de postulación. El padre/madre y/o apoderado deberá concurrir en el plazo de 3 días hábiles, a celebrar contrato de prestación de servicios educacionales.<sup>2</sup>

Se considerará matriculado/a al alumno/a que haya realizado los siguientes pasos:

1. Entrega firmada por ambos padres del contrato de prestación de servicios educacionales.
2. Pago de la cuota de incorporación, matrícula y seguro de escolaridad.<sup>3</sup>

Quien no realice esta etapa del proceso, se entenderá que desiste del cupo asignado y se ofrecerá la vacante a quien corresponda en la lista de espera.

## **CONSULTAS ADMISION**

Para consultas sobre el proceso, por favor dirigirse a Soledad Lyon al correo [slyon@colegiosanbenito.org](mailto:slyon@colegiosanbenito.org) o llamando al 224847814

---

<sup>2</sup> Al momento de celebrar el contrato de matrícula el/ la apoderado/a del postulante no debe tener o registrar deuda anterior con el establecimiento educacional.

<sup>3</sup> Una vez matriculado, la cuota de incorporación no se devuelve en ningún momento de la vida escolar.